

ACTA N° 14

Periodo legislativo 137°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 16 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 10:00 hs. se reúne la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político, Peticiones, Poderes y Reglamento con la presencia de los Diputados Diego LARA, Rosario ROMERO, Ángel VÁZQUEZ, Pedro BAEZ, Juan BAHILLO, Juan NAVARRO, Jorge MONGE, María Alejandra VIOLA, Esteban VITOR, Gustavo ZAVALLO y Sergio KNEETEMAN.

Se trata en primer lugar, el **Expediente N° 20.809**, Proyecto de Ley por el que se crea el Mecanismo Provincial de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas.

El Diputado LARA da la bienvenida al Sr. Matías Germano, Subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia y a la Dra. Sofía Uranga, Coordinadora General de la Subsecretaría de Derechos Humanos, quienes han sido invitados para exponer los fundamentos del proyecto, autoría del Poder Ejecutivo.

El Sr. GERMANO comienza diciendo que este proyecto fue presentado en la anterior gestión y que en ésta se continúa con las mismas políticas, por eso es que se está impulsando su aprobación para estar en consonancia, a su vez, con lo establecido por la Ley Nacional N° 26.827. Procede a enunciar que la Ley nacional crea dos órganos, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y el Consejo Federal de Mecanismos Locales; además, insta a las provincias a regular sus propios mecanismos locales de prevención de la tortura, con el objeto de integrar el Consejo Federal y el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura.

La Dra. URANGA expresa que la Subsecretaría de Derechos Humanos recibe reclamos a diario y la aprobación de este proyecto vendría a posibilitar la aplicación del Protocolo Facultativo que habilita el control y supervisión de los centros de detención, particularmente la realización de visitas, bajo los estándares de la ONU, con el propósito de verificar la

comisión de actos de tortura, por lo que brinda todas las garantías a la persona privada de la libertad.

GERMANO comenta que esta propuesta presenta una redacción superadora ya que se han utilizado conceptos referenciándose en la Ley Nacional. Destaca que recientemente se han reunido las provincias, comprometiéndose en avanzar en la ley las que aún no la tienen, bajo la premisa de garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Para finalizar, detallan que el proyecto crea el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura que estará integrado por siete miembros, profesionales y con reconocida experiencia en la promoción de los Derechos Humanos, garantizándose su composición pluralista e interdisciplinaria, independiente de los demás poderes del Estado. Asimismo, se crea el Consejo Consultivo para la Prevención de la Tortura como ámbito de diálogo entre las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil.

El Diputado LARA agradece la exposición y enfatiza que el Ministro de Gobierno ha manifestado su interés en que el proyecto sea tratado.

La Diputada ROMERO propone que el articulado sea analizado por los asesores y realizar una reunión con la Comisión Bicameral de Derechos Humanos, moción que se acepta. LARA agrega que eso aportaría al perfeccionamiento de la redacción y de las cuestiones en cuanto a garantías e inmunidades que se otorguen, la previsión presupuestaria que la aplicación de la ley demandaría, la relación e injerencias con el Defensor del Pueblo, quien podría formar parte del Consejo Consultivo.

En segundo lugar, se trata el **Expediente N° 21.602**, Proyecto de Ley por el que se proponen modificaciones a la Ley Provincial N° 10.436 de Tribunal de Cuentas, autoría de Rosario ROMERO, quien explica que la reciente ley no incluyó representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, así como también faltó establecer el caso de la vacancia del vocal, o sea que estos son los dos puntos que se modifican. Luego de un breve debate acerca de cómo debe quedar la remisión, se decide emitir el dictamen con modificaciones.

Por último, el Diputado LARA informa a sus pares que se ha recibido el **Expediente Administrativo N° 2598**, por el cual el Dr. Carlos Reggiardo remite solicitud de Juicio Político y formula denuncia contra el Dr. Carlos Chiara Díaz por mal desempeño en sus funciones y reparte copias del mismo para que cada uno lo analice en el seno de su Bloque. Siendo las 11:00 hs. finaliza la reunión. Conste.-